



## RESOLUCIÓN CS N° 139/01

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 17 AGO 2001

Expediente N° 8.272/01.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 166/01, por las cuales el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas solicita la autorización necesaria para la contratación del Dr. Thomas Nathaniel Hibbard en un nivel equivalente a Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva por el término de tres (3) años, y

### CONSIDERANDO:

Que se encuentra en estudio la modificación de normativas referentes a la designación y contratación de docentes, especialmente aquellos que superaron la edad jubilatoria.

Que el Estatuto Universitario, en su artículo 21, expresa: "El Consejo Directivo, por voto de los dos tercios del total de sus miembros, puede proponer al Consejo Superior la contratación por tiempo determinado y por razones académicas debidamente fundadas, de profesores o investigadores de distintas categorías y especialidades, en las condiciones, funciones y con la retribución que en cada caso se establezca."

Que ante ello, este Cuerpo entiende necesario disponer la contratación del mencionado profesional por el término de un (1) año y delegar a la Facultad de Ciencias Exactas la competencia de prorrogar dicha contratación por un período de dos (2) años más, previa evaluación por parte de su Consejo Directivo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 072/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Novena Sesión Ordinaria del 26 de julio de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a contratar los servicios profesionales del Dr. Thomas Nathaniel HIBBARD, conforme a la modalidad que ésta disponga y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS la competencia de disponer la prórroga de la contratación del Dr. HIBBARD por el término de dos (2) años más, previa evaluación por parte de su Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General de Personal, Dr. HIBBARD y Obra Social. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Exactas a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR